



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO No. 085**  
**(12 DE DICIEMBRE 2014)**

Por el cual se otorga un reconocimiento Público a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que, en noviembre de 1973 se suscribió un contrato para la realización de un estudio de factibilidad para la creación de un “Centro de Educación Superior para Ocaña”, el cual una vez ejecutado sugirió la creación pronta de un programa de educación a nivel de tecnología con énfasis en ciencias sociales, matemáticas y física.

Que, en diciembre de ese mismo año, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, Dr. José Luís Acero Jordán, le envió copia de dicho estudio al ICFES, Instituto que conceptúo que el proyecto para abrir el centro de estudios en Ocaña, era recomendable.

Que, mediante Acuerdo No. 003 del 18 de Julio de 1974, expedido por del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta, se creó la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, como máxima expresión cultural y patrimonio de la región; como una entidad de carácter oficial seccional, con Autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y se nombró como Director de la Seccional al Dr. Aureliano Carvajalino Cabrales.

Que, en 1975 comenzó la actividad académica en la entonces Seccional de la Universidad Francisco de Paula Santander, con un total de 105 estudiantes de Tecnología en Matemáticas y Física, y su primera promoción de licenciados en Matemáticas y Física se graduó el 15 de diciembre de 1980.

Que, en la actualidad la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña cuenta con cuatro Facultades:

***Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente**, creada en virtud del Acuerdo No. 084 del 11 de septiembre de 1995, conformada por los departamentos de Ciencias Agrícolas y del Ambiente y el departamento Ciencias Pecuarias junto a los programas académicos de Tecnología Agropecuaria (Acuerdo No. 024 del 21 de agosto de 1980), Zootecnia (Acuerdo No. 057 y 058 del 27 de junio de 2007), e Ingeniería Ambiental (Acuerdo No. 089 del 9 de octubre 1995 con Resolución No. 10542 de 8 agosto de 2013 del MEN).*

***Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, creada por medio del Acuerdo No. 008 del 05 de marzo de 2003; está conformada por el departamento de Ciencias Administrativas y Departamento de Ciencias Contables y Financieras. Con los programas académicos de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera; Administración de Empresas y la profesionalización; Contaduría Pública.*

***Facultad de Ingenierías**, creada mediante Acuerdo No. 007 del 20 de febrero de 2006, conformada con los departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y el departamento de Sistemas e Informática y los programas académicos de Ingeniería Civil; Ingeniería Mecánica; Ingeniería de Sistemas; Técnico Profesional en Telecomunicaciones y Técnico Profesional en Informática.*

***Facultad de Educación, Artes y Humanidades** de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, creada mediante Acuerdo No. 063 del 20 de noviembre de 2006, está conformada con los departamentos: de Matemáticas, Física y Computación y el Departamento de Humanidades y los programas académicos de Comunicación Social y Derecho. En el mes de noviembre de 2005, se suscribió el convenio de asociación No. 1744/05 con el Ministerio de Cultura, con el objeto de apoyar el proceso de estructuración académica de la Escuela de Bellas Artes.*



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. 085 de 2014

2

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña se ha caracterizado por su excelencia académica, cobertura y calidad, a través de la investigación como eje transversal de la formación y el uso permanente de plataformas de aprendizaje; soportada mediante su capacidad de gestión, la sostenibilidad institucional, el bienestar de su comunidad académica, el desarrollo físico y tecnológico, la innovación y la generación de conocimiento, bajo un marco de responsabilidad social y ambiental hacia la proyección nacional e internacional.

Que, este año, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña cumplió 40 años al servicio de la Región, comprometida con la formación de profesionales idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

Que, el Consejo Superior Universitario ha decidido reconocer y exaltar públicamente a la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, como reconocimiento a sus 40 años en sus 40 años de enseñanza, investigación y actividad académica al servicio de la comunidad Norte Santandereana y del país.

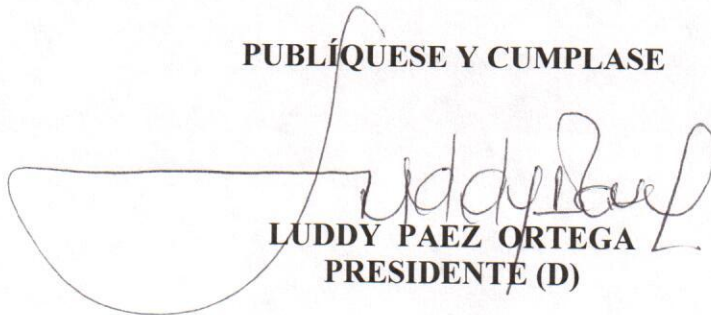
Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y exaltar públicamente a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña por sus invaluable aportes durante sus 40 años de vida institucional, en la formación de varias generaciones de estudiantes en diversos campos de la ciencia y de las artes, enfatizando notablemente su labor en el ámbito de la educación en pro del desarrollo de la región.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Distinción señalada en el Artículo Primero del Presente Acuerdo, será entregada al Director de la Seccional Ocaña en acto especial programado para este fin.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUDDY PAEZ ORTEGA  
PRESIDENTE (D)**

**EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES**

  
**ASESOR JURIDICO**  
FECHA: 12 DIC 2014